



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

UGEL MARISCAL CÁCERES - AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Exp: 024-2026875405

Juanjui, 23 de enero de 2026

CIRCULAR N°004 -2026-GRSM-DRESM-UGEL-MCJ/AGP/DIR

Señores (as):

DIRECTORES (AS) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
DEL ÁMBITO DE LA UGEL MARISCAL CÁCERES

Presente. -

ASUNTO: SE REITERA PRECISIONES SOBRE MATRÍCULA ESCOLAR 2026.

REFERENCIA: Oficio N° 0010-2025-DP/OD-TAR.

Me dirijo a Ustedes para saludarles cordialmente, asimismo manifestarles que, de acuerdo al documento de referencia, la Defensoría del Pueblo como organismo constitucional autónomo y de acuerdo a la Constitución Política del Estado, establece en los artículos 161 y 162 tres competencias básicas: La defensa de los derechos fundamentales de la persona y la comunidad; la supervisión del cumplimiento de los deberes de la administración estatal; y la supervisión de la efectiva prestación de los servicios públicos.

En esa línea, el Ministerio de Educación a través de la RM N° 010-2026-MINEDU, de fecha 07 de enero de 2026, aprobó la norma técnica "Disposiciones que regulan el proceso de matrícula en la Educación Básica", prescribiendo en el número romano:

- **VI.2. Personas facultadas para realizar la matrícula;** En caso de que, al momento de realizar el proceso de matrícula, el estudiante o su representante legal no cuente con los documentos (DNI), debe llenar y suscribir el anexo II de la presente norma, el cual constituye una declaración jurada sobre la información brindada, contando con un plazo de 60 días calendario, contabilizados desde la fecha de matrícula, para presentar los documentos requeridos.
- **VI.3. Consideraciones y garantías para la matrícula escolar**
 - En una IE pública, el proceso de matrícula es gratuito.
 - Esta prohibido que se exija al estudiante, o a su representante legal, la adquisición de materiales (textos escolares, material didáctico, útiles escolares, uniformes y/o buzos) como condición para la prestación del servicio educativo.
 - En una IE privada se puede cobrar una cuota de matrícula, si es que previamente se informó sobre ello, conforme lo establecido en la normativa específica de la materia.
 - Ninguna IE pública o privada, puede exigir al estudiante, o a su representante legal, el pago por otros conceptos no regulados en la normativa vigente (cuota, donación, aporte, contribución u otros) como condición para realizar el proceso de matrícula.





DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

UGEL MARISCAL CACERES - AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

- El director de la IE, o el representante del programa, debe garantizar que el proceso de matrícula se realice con enfoque inclusivo e intercultural. Está prohibido todo acto de discriminación contra un estudiante, o contra un representante legal, que impida realizar el proceso de matrícula, por cualquier índole.

Asimismo, con el propósito de facilitar la planificación oportuna de la gestión escolar, hace llegar el Cronograma actualizado del proceso regular de matrícula 2026, el cual modifica la primera etapa previamente comunicada.

FASE	CRONOGRAMA PROCESO REGULAR DE MATRÍCULA		
Fase Regular	1. Cálculo de vacantes	05/12/2025	19/12/2025
	2. Difusión de información	20/12/2025	01/01/2026
	3. Presentación de solicitudes	02/01/2026	11/01/2026
	4. Revisión de solicitudes	12/01/2026	18/01/2026
	5. Asignación de vacantes	19/01/2026	30/01/2026
	6. Registro en el SIAGIE	31/01/2026	04/02/2026
Fase Complementaria	1. Cálculo de vacantes	05/02/2026	08/02/2026
	2. Difusión de información	05/02/2026	08/02/2026
	3. Presentación de solicitudes	09/02/2026	15/02/2026
	4. Revisión de solicitudes	16/02/2026	22/02/2026
	5. Asignación de vacantes	23/02/2026	27/02/2026
	6. Registro en el SIAGIE	27/02/2026	04/03/2026
	7. Entrega de documentos	05/03/2026	06/03/2026

El proceso de matrícula constituye un hito esencial para garantizar el derecho a la educación.

Agradeciendo vuestra atención al presente, hago propicia la oportunidad para reiterarles las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

JMPT/DIR.
FCR/JGP

